

**"CENTRO DE CONCILIACIÓN "CENTRO DE NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DE CAJAMARCA" "CENCAC"**

**Autorizado por Resolución Directoral N° 1329-2008-JUS.
Jr. Apurímac N° 694, Oficina N° 201-Cajamarca, Cel. 976549992.**



"CONCILIANDO TODOS GANAMOS"



EXP. N° 033 – 2019 – CENCAC.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 033- 2019.

(INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES)

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 a.m. del día 17 del mes de mayo del año 2019, ante mí, **María Angélica Valdez Castillo**, debidamente identificada con Documento de Identidad N° 42882565, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación N° 39778, presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, en calidad de **Solicitante el Gobierno Regional de Cajamarca con RUC N° 20453744168**; con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca **representado por la Procuradora Pública Adjunta del Gobierno Regional de Cajamarca Abg. Ingrueth Maribell Miranda Villegas**, con DNI N° 00511407, **en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2019-GR-CAJ /G.R.**, ambos con domicilio Legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; y teniendo como parte **Invitada a la Ing. Sara López Chegne**, con domicilio real en el Jr. Los Mejillones N° 280, Barrio La Merced; con el objeto que les asista en la solución de su conflicto que más adelante se expone.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, la **primera sesión** para el día 08 de mayo del año 2019, a horas 10:00 a.m., a la cual únicamente asistió **LA SOLICITANTE**, se programó una **segunda sesión** para el día 17 de mayo del año 2019 a horas 10:00 a.m., a la cual únicamente asistió **LA SOLICITANTE**, por esta razón se extiende la presente Acta N° 033-2019, dejando expresa constancia que la Conciliación no puede realizarse por este hecho.

REGION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
LINEA DE CULTIVOS - PROYECTOS

Wilson Ocas Huamán
Ing. Wilson Ocas Huamán
Reg. C.I.P. N° 60672



RECEIVED
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL
Cajamarca
25 JUN 2019
Manue. Antonio Soriano Murga

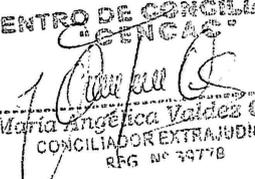
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

Se adjunta la solicitud debidamente certificada, al acta de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

- Resolución de contrato N° 201-2018- GR.CAJ/DRAC.
- Propuesta de pago por los entregables primero, segundo y tercero, respecto del contrato materia de la presente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:30 a.m. del día 17 del mes mayo del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta.

CENTRO DE CONCILIACION
"CASCAS"

Maria Angélica Valdez Castilla
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
RFG N° 22778

Conciliadora.



Gobierno Regional de Cajamarca
RUC N° 20453744168.
Abog. Ingrid Mirabell Mirabell Villegas.
DNI N° 00511407.
Procuradora Pública Adjunta Regional
del Gobierno Regional de Cajamarca
Solicitante.

REGION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
LINEA DE CULTIVOS - PROYECTOS



Ing. Wilson Ocas Huaman
Reg. C.I.P. N° 61072

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Se certifica que la presente copia concuerda en su
contenido y en toda su extensión con el
documento original que he tenido a la vista.
Cajamarca, 25 JUN 2019


Segundo Manuel Antonio Soriano M.
FEDATARIO
RUBRICA